

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CÁRCHELES (JAÉN)

2019/2957 *Aprobación expediente de modificación de créditos núm. 7/2019.*

Edicto

Don Enrique Puñal Rueda, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cárcheles (Jaén).

Hace saber:

Que por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Cárcheles, por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 7/2019 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario, advertido error material en el contenido.

TEXTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de junio del 2019, acordó la rectificación del acuerdo de aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario.

Rectificado la aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario, por Acuerdo del Pleno de fecha 27/06/2019, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Cárcheles, a 28 de junio de 2019.- El Alcalde Presidente, ENRIQUE PUÑAL RUEDA.